

Valledupar, julio 30 de 2026



Oficio SIVA SAS - OCI N° 065 de 2026

Doctor:
LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Gerente (E)
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

Asunto: PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", que establece "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*" La Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año 2023, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Por lo anterior se remite el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, para su conocimiento y fines pertinentes. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Informe de austeridad del Gasto 2026 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-182-informes-de-austeridad-del-gasto>

Anexo: folios. 11

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 21

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VALLEDUPAR, CESAR
JULIO 30 DE 2026

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 2 DE 21

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..." por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de austeridad del gasto público en los meses de Abril, mayo y junio de 2026.

La austeridad del gasto es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional. En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del monitoreo de las medidas de austeridad presenta a continuación el informe consolidado correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 en comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2025, con base en la información suministrada por los grupos internos de trabajo.

El contenido se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con las dimensiones de direccionamiento estratégico, evaluación de resultados y control interno, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de marzo de 2026. Por lo anterior, el informe de austeridad del gasto presenta los resultados del análisis comparativo sobre las medidas adoptadas durante el Segundo Trimestre de las vigencias 2026 y 2025, tomando como base la información generada por las diferentes dependencias, sobre la cual se hace un análisis comparativo correspondiente al trimestre evaluado con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, que para este caso corresponde al Segundo Trimestre 2026.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Dirigido a : JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA
Gerente SIVA SAS

Fecha de Presentación : Julio 30 de 2026

Periodo de informe : 1 de abril a 30 de junio de 2026

Presentado por : MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de oficina de control interno SIVA SAS

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 19 de la ley 2155 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, mediante el análisis de la ejecución presupuestal y las medidas implementadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

2. ALCANCE :

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de la vigencia 2026, inicia con la solicitud del insumo a las diferentes áreas sobre las acciones realizadas durante el segundo trimestre del año, incluye la evaluación de la ejecución presupuestal, así como el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Entidad, y evaluar el cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el área Administrativa, los registros de Contabilidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto aprobadas por la entidad en la vigencia.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 4 DE 21

3. NORMATIVIDAD

Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papeles".

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del

Sector de la Función Pública”. Artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”.

Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"- TITULO III ARTÍCULO 19 plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Circular Externa 0004 de 2026, “la presente Circular contiene los criterios, procedimientos y recomendaciones que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar y presentar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante el primer semestre de la vigencia 2026 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)”.

Plan de austeridad del Gasto vigencia 2026.

4. METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno en acompañamiento con el encargado del área de gestión financiera y administrativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, atendiendo el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, que establece *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 6 DE 21

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al Segundo trimestre de la vigencia 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, determina el cumplimiento de los lineamientos.

Con el objeto de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno mediante oficio, se comunicó y solicito información para el seguimiento austeridad del gasto, Segundo trimestre de la vigencia 2026. En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos, generando el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

5. ANALISIS DE LA INFORMACION :

A continuación, se analizará el comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto:

- Honorarios.
- Gasto de personal
- Gastos de transporte.
- Vehículos: combustible-mantenimiento.
- Eventos, souvenirs, regalos corporativos.
- Horas extras.
- Delegaciones oficiales.
- Esquemas de seguridad.
- Indemnización por vacaciones.
- Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.
- Servicios públicos.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
- Condecoraciones

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gastos realizados por la entidad durante el Segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 7 DE 21

MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL:

OBSERVACION: En el Segundo trimestre de la vigencia 2026, la planta de Personal operó con tres (3) funcionarios: Gerente General, Asesor, Jefe de oficina de control interno por ende, quedando en la planta de personal del SIVA tres (3) funcionarios actualmente.

La Gerencia realizó la contratación por diferentes términos de duración y contratación de personal, para ejecutar actividades en las áreas: jurídica, administrativa – financiera, ambiental, operación e infraestructura y los requeridos para cumplir con la Misión de la Entidad.

En los meses de abril, mayo y junio de 2026, la remuneración pactada para el pago de servicios personales ejecutados con personas naturales y/o jurídicas encargadas de realizar servicios en forma permanente sobre asuntos propios del SIVA S.A.S., no fue superiores a la remuneración que se tiene establecida para el jefe de la entidad Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVAS.A.S. *los honorarios a cancelar se definen bajo la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2025 “Por la cual se fija la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2026”.*

Se sugiere tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad Vigencia 2023, emitido mediante circular conjunta No. 100-005-2022, Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa de gubernamental, en donde se establecen los siguientes lineamientos:

1). La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan; (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS.

La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de cuarenta (40) contratos según relación de contratos fecha 30 de junio de 2026 detallados de la siguiente forma:

Solicitud Privada de Oferta uno (1)
Solicitud Privada de Única Oferta treinta y nueve (39)
Solicitud de Pública de Oferta cero (0)
Ley 80 de 1993 licitación pública cero (0)
Ley 80 de 1993 concurso de méritos cero (0)

Durante la vigencia del año 2026 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 30 de junio de 2026 un total de 40 contratos, por un valor total de \$ 1.600.890.443, los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	
Licitación Publica	0	
Solicitud de Única Oferta	39	\$ 1.462.290.443,00
Solicitud Privada de Oferta	1	\$ 138.600.000,00
TOTAL		\$ 1.600.890.443

Fuente: Elaborado por la oficina de control interno

Durante la vigencia del año 2025 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 30 de junio de 2025 un total de 46 contratos, por un valor total de \$ 1.060.305.038 los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	0
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	0
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	0
Licitación Publica	0	0
Solicitud de Única Oferta	44	\$ 940.370.038
Solicitud Privada de Oferta	2	\$ 119.935.000
TOTAL	46	\$ 1.060.305.038

Con base en la información suministrada por el proceso y consolidada en las tablas anteriores, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2026 se suscribieron cuarenta (40) contratos por valor total de \$ 1.600.890.443, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registraron cuarenta y seis (46) contratos por valor total de \$ 1.060.305.038. Lo anterior representa un aumento de seis (6) contratos, y una reducción del valor contratado por \$ 540.585.405, equivalente al 34%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

RELACION DE PAGO DE REMUNERACION POR HONORARIOS - GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE HONORARIOS FUNCIONAMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	287.567.747,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	390.060.247,00	102.492.500,00	26%

OBSERVACIÓN:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 26% por un valor de \$ 102.492.500,00 comparado con el Segundo trimestre 2025, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales pagados por el rubro de honorarios funcionamiento, para la vigencia 2026 todos estos gastos son financiados con recursos de funcionamiento.

HORAS EXTRAS

OBSERVACION: En conclusión, se evidencia que durante el segundo trimestre de 2026 no se registraron valores asociados al reconocimiento o pago de horas extras, lo cual es consistente con un comportamiento de contención del gasto en este concepto. Por lo anterior, la ausencia de ejecución en horas extras contribuye al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, en la medida en que este rubro suele representar costos adicionales asociados a la gestión del talento humano.

INDEMNIZACION DE VACACIONES.

OBSERVACION: En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir la relación de pagos efectuados por concepto de indemnización de vacaciones durante el periodo evaluado, indicando número de casos, valor total pagado, dependencia a la que pertenecen los funcionarios y variación frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

En conclusión, se evidencia que durante el segundo trimestre de 2026, registraron valores asociados al reconocimiento de indemnización de vacaciones asociados a este concepto por la Jefe de la oficina de control interno, correspondiente a las vacaciones de 2025.

Vacaciones: \$3, 948,954

Prima de vacaciones:\$3,948.954

Bonificación por Recreación:\$492,430

REEMBOLSO VIÁTICOS.

En los meses abril, mayo y junio de 2026, no se realizó reembolso por concepto de pasajes o viáticos, se relacionan los pagos efectuados por este concepto, la cuenta de viáticos y aportes

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

OBSERVACION:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia una disminución del 18% por un valor de \$ 907.396,00 por concepto de gastos de transporte y viáticos, frente al Segundo trimestre 2025, correspondiente a gastos por viáticos por funcionamiento

GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	5.845.091,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026	4.937.695,00	907.396,00	-18%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

OBSERVACION:

También reporta actividades desarrolladas mediante gestión interna del equipo de comunicaciones, asociadas a free press y producción de contenido gráfico y audiovisual, indicando ahorros estimados. Sin embargo, para efectos del seguimiento a la austeridad del gasto con cargo al presupuesto, se evidencia que la OAC informó que durante el segundo trimestre de 2026 no ejecutó recursos del presupuesto en rubros destinados a publicidad o propaganda con fines comerciales. Así mismo, para el mismo periodo de 2025 indicó que no se registraron campañas ejecutadas mediante contratos o convenios, por lo cual la comparabilidad presupuestal entre vigencias es limitada. La información remitida permite identificar acciones de comunicación institucional y estrategias de racionalización del gasto, especialmente mediante el uso de talento humano propio, canales digitales y free press.

EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

OBSERVACION: En los meses de abril, mayo y junio de 2026, no se atendieron gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos y/o conmemoraciones con recursos del Presupuesto del SIVA S.A.S.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 11 DE 21

ESQUEMAS DE SEGURIDAD.

La Entidad no incurrió en gastos por concepto de esquemas de seguridad durante el Segundo trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

CONDECORACIONES.

La Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de condecoraciones durante el Segundo trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

SUSCRIPCION A REVISTAS, PERIODICOS, BASE DE DATOS

Durante el segundo trimestre de la presente vigencia la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de suscripción a revistas, periódicos, base de datos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

VEHÍCULOS OFICIALES.

En este sentido, para los periodos comprendidos entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025 y 2026, no se evidencian erogaciones por concepto de operación del parque automotor con cargo de SIVA SAS. Desde la Oficina de Control Interno se observa que, al tratarse de una base cero (0) en ambas vigencias, no resulta procedente efectuar cálculos de variación porcentual. No obstante, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 “Vehículos oficiales” del Decreto 199 de 2024, en cuanto a la racionalización del gasto asociado a este rubro.

OBSERVACIÓN

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo del SIVA S.A.S; no existe registros de Equipos de Transporte (vehículo); de propiedad de la entidad; para suplir la necesidad, se evidencia la contratación de servicio de transporte No: PS-035-2026 cuyo Objeto es PRESTACION DELSERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMAINTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC

Contratista COMPANIA DE TRANSPORTS GALAN S.A.S. TRANSPORTS CTG SAS

Fecha 3-feb-26

Valor \$ 138.600.000,00

Plazo de ejecución 11 meses

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 12 DE 21

OBSERVACION:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento porcentual del 6% por un valor de \$ 2.389.680,00 frente a los gastos frente a este concepto correspondiente a gastos de transporte del proyecto por pagos pendiente del 2025.

GASTOS DE TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	\$ 35.410.320,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	\$ 37.800.000,00	\$ 2.389.680,00	6%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

En su totalidad los bienes muebles, propiedad del SIVA S.A.S.; son utilizados en forma permanente para el apoyo de labores misionales y administrativas.

En el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencian pagos realizados por servicios de mantenimiento, por pago de prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y de fotocopiadora e impresora de la entidad. A continuación se detallan los pagos por este concepto:

OBSERVACION:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia hubo un aumento variación porcentual del 94%, frente a los gastos por este concepto correspondiente a los gastos de mantenimiento, pagados para mantenimientos de la impresora.

GASTOS DE MANTENIMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION	PORCENTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	9.648.100,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	4.980.025,00	4.668.075,00	-94%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 13 DE 21

GASTOS DE PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS

OBSERVACION:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 no se evidencia pagos realizados por concepto de gastos de papelería y suministros, en el segundo trimestre del 2025 se realizaron por valor de \$ 10.157.100.

GASTOS PAPELERIA Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	\$ 10.157.100,00		0
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	\$ -		0

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

GASTOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Con respecto a la telefonía Fija: Se dispone de dos (2) líneas telefónicas; la Entidad no tiene contratado el servicio de telefonía fija a móvil celular; en igual forma no se tiene contratado el servicio internacional de telefonía fija.

Líneas de servicio a la ciudadanía: (605) 5898302

Matildelina: 314 3034175

Línea anticorrupción: (605) 5898302

OBSERVACIÓN:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 28% por un valor de \$1.237.499,18 en los gastos de telefonía, frente a los gastos del segundo trimestre de la vigencia 2025, esto debido a que las instalaciones del SIVA se encuentran en una zona de difícil acceso y alejado de la zona rural, en la cual solo existe un solo operador proveedor de servicios de internet el cual genera costos adicionales en su instalación y prestación del servicio.

GASTOS DE TELEFONIA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	3.192.031,06		0%
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	4.429.530,24	1.237.499,18	28%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 14 DE 21

PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA

OBSERVACIÓN:

Para el Segundo trimestre de la vigencia 2026, no se evidencia pagos realizados por este concepto, con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2025 en los gastos de energía eléctrica, por tanto este costo lo asumió la empresa MOVIVALLE.

En virtud del contrato de arrendamiento del Patio Taller Sur de SIVA SAS al operador MOVIVALLE estos últimos por tener una sola suscripción a la energía eléctrica suministrada por AFINIA asumen el costo total de la factura de energía. Esta desde la fecha de inicio del contrato y mientras subsista el vínculo contractual.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	\$ 37.245.550,00		\$ 37.245.550,00
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	\$ -		\$ -

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGO DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

GASTOS DE ACUEDUCTO			
TRIMESTRE		VARIACION	PORCENTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	720.792,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026	\$ 525.223,00	-\$ 195.569,00	-37%

OBSERVACIÓN:

Para el segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia una disminución del 37% por un valor de \$-195.569, en los gastos de telefonía, frente a los gastos del Segundo trimestre de la vigencia 2025.

En el segundo trimestre de Abril, mayo y junio de 2026, el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular, acueducto vinculados a la entidad, se observa que presentan disminución en comparación de un trimestre con el otro, con una disminución de los gastos de telefonía en un 28%, acueducto del 37% y una disminución de \$ 13.000.000 promedio en energía eléctrica.

PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA EMPRESA

Se evidencia contrato de PS 039-2026 cuyo objeto es Prestacion del servicio de vigilancia de seguridad armada en la sede sur del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. SECURITY RENTAL COMPANY LTDA,

Valor de \$ 179.790.686,00

Tiempo 9 meses y 12 días calendarios

OBSERVACIÓN:

Para el segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 35% en gastos de seguridad privada, por un valor de \$18.949.925,00, por este concepto en el segundo trimestre al 2025.

GASTOS DE SEGURIDAD ARMADA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	34.676.050,00		0%
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	53.625.975,00	18.949.925,00	35%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO- VIGENCIA 2026

La Gerencia informó sobre la aprobación y publicación del Plan de Austeridad de la Entidad para la vigencia 2025, lo cual fue verificado en la página web de la entidad por la Oficina de Control Interno, estableciendo el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023 "(...) Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública." Tomando en cuenta que dicho plan debe incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, mediante la definición de acciones dirigidas a promover el uso racional de los mismos, fortaleciendo la cultura de ahorro mediante la aplicación de metas, estrategias e indicadores, establecidos por la entidad para cada uno de los conceptos de gastos; revisado el aprobado para el SIVA SAS, se pudo observar que solo para algunos ítems de gasto fueron propuestas metas cuantitativas puntuales, que permitan determinar el cumplimiento de dichas metas y el ahorro generado en el gasto, en términos absolutos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; donde comparado con los emitidos por el Gobierno Nacional para las vigencias anteriores, se evidenció que este incluye en su artículo 21.Reducción de transferencias corrientes, lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021,

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 16 DE 21

el cual señala la obligación por parte de las entidades de “especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes”. Del mismo modo, adicionó el artículo 23. Planes Internos de Austeridad y el artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad, donde entre otros aspectos, señala la obligación de:

Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2026 y mecanismos para su cumplimiento.

Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las metas previstas para su logro.

Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

OBSERVACION

Se evidencia que para la vigencia 2026, se elaboró y se publicó en el sitio web, el plan interno de austeridad del gasto con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes y con la descripción de las metas fijadas, planes, estrategias y el porcentaje del cumplimiento. Se encuentra publicado en el link Planes Institucionales, plan de austeridad del gasto <https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-297-plan-de-austeridad-en-el-gasto>

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ROLLAR PARA EL PLAN	PERIODI CIDAD DEL SEGUIMI ENTO	FECH A INICIO	FECH A FINAL	RESPONSA BLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	PRESUPUESTO 2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Caja Menor	Racionalizar las adquisiciones que se hagan a través de la caja menor de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2026	31/12/2026	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	59.739.420	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Se realiza control periódico sobre las adquisiciones realizadas mediante caja menor para garantizar que respondan exclusivamente a necesidades operativas esenciales	Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 21

Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, aseo y almacenaje) Fotocopiado, multicopiado e impresiones. Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escaner, están regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Aseo y Cafetería: \$20.300.000 Insumos de papelería: \$39.590.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Durante el Segundo semestre de año 2025 no se suscribieron contratos relacionados con el suministro de servicios de cafetería ni con la adquisición de insumos de papelería, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos por la Entidad. No obstante, para el CUARTO semestre del año en curso, se proyecta la celebración de dichos contratos conforme a las necesidades operativas identificadas y con estricta observancia de los principios de economía, eficiencia, racionalidad y legalidad que rigen la contratación pública.	Cuando se inicien dichos Contratos, se tendrá como evidencia cuentas de cobro, comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.
Vehículos Realizar control de los gastos de arrendamiento de vehículo en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener los lineamientos fijados por la entidad.	\$161.211.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	El vehículo institucional es utilizado exclusivamente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas propias de la Entidad, conforme a los principios de necesidad, eficiencia y destinación específica del gasto público. Su uso está sujeto a control y seguimiento por parte del área de Gestión Administrativa y gerencia, la cual verifica que cada desplazamiento esté debidamente justificado y autorizado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.	Planillas de control de recorridos, autorizaciones de desplazamiento, planilla de proceporacionales de mantenimiento y reportes de consumo de combustible.
Viáticos y gastos de viaje	Realizar viajes solo cuando sean de importancia para el desarrollo y crecimiento de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Funcionamiento: \$50.000.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	La autorización de viajes y el reconocimiento de viáticos se realiza únicamente cuando dichas actividades resultan estrictamente necesarias para el cumplimiento de funciones institucionales, la coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y legalidad del gasto público. Se prioriza el uso de medios virtuales para reuniones, capacitaciones y gestiones administrativas, reduciendo al mínimo los desplazamientos presenciales. Toda comisión de servicios debe contar con la debida justificación, aprobación previa y documentación soporte, conforme a los lineamientos internos y a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de control del gasto.	Resoluciones de comisión, tickets, soportes de gastos y actas de actividades realizadas.
Suscripciones.	Actualmente la entidad no cuenta con ninguna suscripción a periódicos, revistas o cualquier servicio prestado mediante esta modalidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto en 0	0	-	La entidad no mantiene suscripciones activas a medios impresos o digitales, manteniendo el gasto en este concepto en cero, conforme a las directrices de austeridad y al principio de necesidad del gasto.	N/A
Servicios Públicos Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener un promedio de consumo anual de energía y agua potable.	\$150.000.000	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	La entidad cuenta con el suministro permanente de los servicios públicos esenciales, tales como agua potable y energía eléctrica, garantizando condiciones adecuadas de higiene, industrial, seguridad y funcionalidad en el desarrollo de sus actividades. Estos servicios	Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables y factura electrónica y registro fotográfico.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 21

de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.								son indispensables para el bienestar del personal y el cumplimiento de los fines institucionales. En concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, se tiene prevista la ejecución de campañas de sensibilización sobre el uso racional de los servicios públicos a partir del mes de agosto hasta diciembre de 2025.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 4 DE 21

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de prevención sugiere tener en cuenta las directrices de austeridad proferidas por el Gobierno Nacional contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial 001 de 2026, a fin de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se recalcan algunas medidas:

En el segundo trimestre de abril, mayo y junio de 2026, el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular, acueducto y energía eléctrica vinculados a la entidad, se observa que presentan disminución en comparación de un trimestre con el otro, con una disminución de los gastos de telefonía en un 28%, acueducto del 37% y en el no pago de energía eléctrica, con cargo al presupuesto de SIVA.

Se evidencia un aumento del 26%, comparado con el segundo trimestre 2025, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales con pagados por el rubro de honorarios funcionamiento, para la vigencia 2026 todos estos gastos son financiados con recursos de funcionamiento.

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, en relación con los objetivos trazados para la elaboración de este informe, presenta la siguiente recomendación:

Realizar un monitoreo permanente al plan de austeridad, con el fin de determinar desviaciones en metas y recursos, permitiendo la toma de decisiones oportunas y adecuadas para el logro de los objetivos de la entidad.

Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos.

Establecer en el comité de seguimiento encargado de supervisar el cumplimiento de las políticas de austeridad y evaluar periódicamente el progreso en la reducción del gasto. Este comité deberá tener la autoridad para proponer medidas correctivas y asegurar que se mantengan los márgenes de gasto dentro de los límites establecidos

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 5 DE 21

Implementar las acciones del plan de gestión ambiental PIGA que permita el uso adecuado y sostenible de los recursos y reducir el consumo de materiales y energía eléctrica.

Realizar campañas de sensibilización a los servidores públicos en el autocontrol, las políticas de ahorro, o racionalización del gasto público, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones. Es importante resaltar que la estrategia 'Cero Papel debe planificarse y estructurarse de manera que cada área pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

Dar pleno cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (LEY 1712 DE 2014), publicando mensualmente en la página web la información que corresponde a ejecución presupuestal de gastos y la ejecución presupuestal de ingresos, del mes inmediatamente anterior. Con ello se da cumplimiento con el principio de oportunidad y publicidad de la información.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Posibles riesgos jurídicos de demandas laborales en contra de la entidad, por la sucesión de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión continuos e ininterrumpidos, ejecutando el mismo objeto contractual que ha conllevado a demandas laborales y fallos en Segundo a instancia en contra de la entidad, se sugiere tener en cuenta los lineamientos nacionales en materia de formalización laboral y disminución de gastos por contratación de servicios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE

Jefe de oficina de control interno

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S

Pág. 5 de 21